



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13174

Viernes 24 de Mayo de 2019

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial	
Año 2019 - Res. Adm. Gral. N° 5564	2-3
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2018 - Res. N° 403 y 406	3-4
Año 2019 - Res. N° 21 a 24	4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2018 - Res. N° 404, 405, 407 a 416, 418 a 420	6-8
Año 2019 - Res. N° 01, 03, 10, 12, 17 a 20	8-10
Secretaría de Cultura	
Año 2019 - Res. N° 28 a 55	10-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	14-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5564/19

Rawson, 14 de mayo de 2019.-

VISTA:

La necesidad de designar un (1) Médico Forense con funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense, surge la necesidad de adelantar las actuaciones tendientes al llamado a concurso, en vista de la inminente jubilación del Dr. Calixto GONZÁLEZ, y a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del Cuerpo Médico Forense;

Que por lo precedente corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10, N° 4030/12 y su modificatorio, con la excepción a lo establecido en el Art. 5°) de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Médico Forense con funciones en el Cuerpo Médico Forense con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$121.644,12 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a los Dres. Calixto GONZÁLEZ y, Eliana BEVOLO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 27 de mayo de 2019 hasta al día 05 de junio de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 22, 23 y 24 de mayo de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este

concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, título habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes ley N° 711), situación esta última que los postulantes deberán acreditar mediante la presentación de la matrícula profesional. Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales.

Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Máximo Abasolo N° 980, 1° Piso, CP 9000, dentro de los días indicados en el Art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el

temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Se hace saber a los postulantes que la designación de la persona que resulte ganadora estará supeitada a la vacancia efectiva del cargo concursado, no generando derecho alguno al ganador hasta tanto se cumpla con tal habilitación.

9°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del/a postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

10°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

11°) Refrenda la presente el Director de Administración.

12°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

I: 22-05-19 V: 25-05-19

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

AÑO 2018

**Resolución Nº 403
Rawson, 30 de Noviembre de 2018**

VISTO:

El Expediente N° 002832-MIPySP/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se gestiona el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Puerto Pirámides en virtud del Convenio suscripto con fecha 05 de octubre de 2018, el cual fue protocolizado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 3 Folio: 219 con fecha 08 de octubre de 2018;

Que de acuerdo a la Cláusula Primera de dicho Convenio la Provincia se compromete a financiar la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), pagadero en una (1) cuota, que será aplicado por la Municipalidad en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra citada en el visto;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que en consecuencia corresponde realizar la Im-

putación Presupuestaria para el Ejercicio 2018;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2018.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. RAULATILIO CHICALA
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

AGUSTIN LAGOS
Subsecretario de Obras Municipales
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

**Resolución Nº 406
Rawson, 06 de Diciembre de 2018**

VISTO:

El Expediente N° 003039-MIPySP/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se gestiona el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable a la Comuna Rural de Aldea Apeleg en virtud del Convenio suscripto con fecha 12 de noviembre de 2018 el cual fue protocolizado en la Escribanía General de Gobierno en el Tomo: 4 Folio: 034 con fecha 15 de noviembre de 2018;

Que de acuerdo a la Cláusula Primera de dicho Convenio la Provincia se compromete a financiar la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), pagadero en una (1) cuota, que será aplicado por la Comuna en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra citada en el visto;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que en consecuencia corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2018, según surge de planilla obrante a fojas 04;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:
El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$ 150.000,00), a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2018.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a Contaduría General de la Provincia a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. RAULATILIO CHICALA
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

AGUSTIN LAGOS
Subsecretario de Obras Municipales
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

AÑO 2019

Resolución Nº 21
Rawson, 30 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 003233-MIPySP/18; y,
CONSIDERANDO:

Mediante Convenio celebrado entre La Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Maitén, suscripto con fecha 02 de noviembre de 2018, y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 4 folio: 063 con fecha 23 de noviembre de 2018, se otorgó un aporte no reintegrable para la ejecución de la obra «CONSTRUCCION CORDON CUNETAYBADENES» por un monto de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.861.084,00) que será aplicado por la Municipalidad de El Maitén en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra mencionada;

Que en la Cláusula Segunda del Convenio suscripto se prevé desembolsar en concepto de Anticipo Financiero hasta el 25% del monto del financiamiento, equivalente a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 1.465.271,00);

Que corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2019 por el monto total de financiamiento;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas Rurales es una de las prioridades del Gobierno Pro-

vincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 5.861.084,00), a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2019.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos e Inversión, Cumplido ARCHIVASE.-

Ing. RAULATILIO CHICALA
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

AGUSTIN LAGOS
Subsecretario de Obras Municipales
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

Resolución Nº 22
Rawson, 30 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 0082-MIPySP/19; y
CONSIDERANDO:

Mediante Convenio celebrado entre La Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Los Altares, suscripto con fecha 26 de diciembre de 2018, y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 4 folio: 188 con fecha 27 de diciembre de 2018, se otorgó un aporte no reintegrable de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 1.342.681,00) a la Comuna Rural de Los Altares para la ejecución de la obra «REFACCIÓN SALON DE ARTESANOS»;

Que por el Expediente mencionado en el Visto se gestiona el otorgamiento de un Aporte No Reintegrable a la Comuna Rural de Los Altares en virtud del Convenio celebrado con la Provincia del Chubut;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente al compromiso asumido en el presente Convenio;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas Rurales es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.342.681,00), pagadero en 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 447.560,33), el cual será imputado en la Jurisdicción 8: SAF: 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 6.05 - Ejercicio 2019.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General e Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

AGUSTIN LAGOS

Subsecretario de Obras Municipales
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

Que la asistencia a los Municipios y Comunas Rurales es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00): a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2019.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. RAULATILIO CHICALA

Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

AGUSTIN LAGOS

Subsecretario de Obras Municipales
Ministro de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

Resolución Nº 23

Rawson, 30 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 003236-MIPySP/18; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Convenio celebrado entre La Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Hoyo, suscripto con fecha 02 de noviembre de 2018, y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 4 folio: 055 con fecha 23 de noviembre de 2018, se otorgó un aporte no reintegrable para la ejecución de la obra «PERFORACION 5 POZOS Y CISTERNA» por un monto de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) que será aplicado por la Municipalidad de El Hoyo en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra mencionada;

Que en la Cláusula Segunda del Convenio suscripto se prevé desembolsar en concepto de Anticipo Financiero hasta el 25% del monto del financiamiento, equivalente a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00);

Que corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2019 por el monto total de financiamiento;

Resolución Nº 24

Rawson, 30 de Enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 003235-MIPySP/18; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Convenio celebrado entre La Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Hoyo, suscripto con fecha 02 de noviembre de 2018, y protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al tomo: 4 folio: 054 con fecha 23 de noviembre de 2018, se otorgó un aporte no reintegrable para la ejecución de la obra «EDIFICIO SERVICIO DE PROTECCION DE DERECHOS» por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.230.000,00) que será aplicado por la Municipalidad de El Hoyo en forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra mencionada;

Que en la Cláusula Segunda del Convenio suscripto se prevé desembolsar en concepto de Anticipo Financiero hasta el 25% del monto del financiamiento, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 307.500,00);

Que corresponde realizar la Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2019 por el monto total de

financiamiento;

Que la asistencia a los Municipios y Comunas Rurales es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1°. - Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$1.230.000,00), a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2019.-

Artículo 2°. - La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Municipales.-

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Proyectos de Inversión y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. RAULATILIO CHICALA

Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

AGUSTIN LAGOS

Subsecretario de Obras Municipales
Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

AÑO 2018

Res. N° 404

04-12-18

Artículo 1°. - APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REFACCION Y MANTENIMIENTO EDIFICIO REGISTRO CIVIL NORTE DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 003115/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra N° 27/17 Expediente N° 001606/16- MIPySP y que ejecutara la Firma CEA, Luis Julio - CUIT N° 20-08437239-1.-

Artículo 2°. - RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 15.469,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 27/17.-

Artículo 3°. - DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de

la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 405

04-12-18

Artículo 1°. - APROBAR lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la obra: «CUBIERTA EN ESCUELA N° 522 DE LAS GOLONDRINAS - LAGO PUELO», realizado por la firma: DIAZ SERGIO EUSTAQUIO, CUIT N° 20-35277488-0, por un importe de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.088.513,43).-

Artículo 2°. - ABONAR a la firma DIAZ SERGIO EUSTAQUIO la factura N° 0002-00000016 por ajustarse a las condiciones solicitadas, por un importe de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.088.513,43) en concepto de la obra: «CUBIERTA EN ESCUELA N° 522 DE LAS GOLONDRINAS -LAGO PUELO».-

Artículo 3°. - El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.088.513,43) será imputado en SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 03 - P. Parcial 1 - Sub Parcial 01 - F.F. 3.68 - Ejercicio 2018.-

Res. N° 407

11-12-18

Artículo 1°. - APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra: «REEMPLAZO E INSTALACION DE EQUIPOS DE CALEFACION ESCUELA N° 752 RAWSON», trabajos realizados por la firma ALFARO, Néstor Fabián - CUIT N° 23-16841524-9, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 133.520,00).-

Artículo 2°. - ABONAR a la firma ALFARO, Néstor Fabián la factura N° 0002-00000276 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS CIENTO DOS MIL SEICIENTOS SETENTA (\$ 102.670,00), por el pago de los Ítems 1 y 2; restando el Ítem 3 por un monto de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA \$ 30.850,00).-

Artículo 3°. - Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley I N° 11 Artículo N° 7 inciso c).-

Artículo 4°. - El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 102.670,00), por el pago de los Ítems 1 y 2, será imputado de la siguiente manera; PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 26.780,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018; y la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

NOVENTA (\$ 75.890,00), restando el Ítem 3 por un monto de PESOS TREINTA MILOCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.850,00) en el SAF 88- Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Sub Parcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

Res. Nº 408 12-12-18

Artículo 1º.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2018 por la compra realizada a la firma MUEBLELUZ S.A. correspondiente a la «PROVISION DE MATERIALES ACCESORIOS - MODULOS ELECTRICIDAD ESCUELAS DE TRELEW- RAWSON-VALLE», por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.422,50).-

Artículo 2º.- ABONAR a la firma MUEBLELUZ S.A. la factura Nº 0006-0058168 por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.422,50), en concepto a la compra mencionada en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado al SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02- Inciso 2 - P. Principal 9 - P. Parcial 3 - P. Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

Res. Nº 409 12-12-18

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la autorización a su Personal para la realización de Comisiones de Servicio sin autorización previa, en situación de emergencia.

Artículo 2º.- Reconocer y abonar las comisiones de servicios realizadas por los agentes.-

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 74.545,43) en la jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos – Ejercicio 2018.-

Res. Nº 410 12-12-18

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la «OBRA NUEVA Hº Aº DRENAJE EN ESCUELA Nº 522 - LAS GOLONDRINAS - LAGO PUELO», realizado por la firma: DIAZ SERGUIO EUSTAQUIO, CUIT Nº 20-35277488-0, por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.714.602,81).-

Artículo 2º.- ABONAR a la firma DIAZ SERGUIO EUSTAQUIO la factura Nº 0002-00000015 por ajustarse a las condiciones solicitadas y ser única oferta por un importe de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.714.602,81), en concepto de la «OBRA NUEVA Hº Aº DRENAJE EN ESCUELA Nº 522 - LAS GOLONDRINAS- LAGO PUELO..-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.714.602,81) será

Imputado en SAF 88 - Programa 20 - Actividad 04 - Inciso 3 - P. Principal 03 - P. Parcial 1 - Sub Parcial 01 - F.F. 4.04 - Ejercicio 2018.-

Res. Nº 411 12-12-18

Artículo 1º.- RECONOCER los pagos realizados a la firma BRIK SOCIEDAD DE HECHO, De TINELLO, Alejandro y TINELLO, Cynthia Vanesa CUIT Nº 30-65855955-5, por las Facturas Nº 0002-00001866, 0002-00001790, 0002-00001946 por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 3.580,00) que corresponde a los expedientes Nrs. 1196/2018-MIPySP - 913/2018-MIPySP- 1382/2018-MIPySP en virtud de la provisión de bidones de agua que la firma realizara al Ministerio.-

Res. Nº 412 12-12-18

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la Contratación Directa Nº 12/17 destinada a la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA Nº 7727 EN 734» de El Hoyo, que se tramita por Expediente Nº 04654-MIPySP-17.-

Res. Nº 413 12-12-18

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 455.000), al Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas CUIT 30-63287527-0.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 20 - Actividad 01 - inciso 5 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2018.-

Res. Nº 414 12-12-18

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la Obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y CIELORRASOS EN ESCUELA Nº 221-755 DE COMODORO RIVADAVIA», trabajos realizados por la firma CONDOR S.R.L.- CUIT Nº 30-71591175-9, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 443.300,00).-

Artículo 2º.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley I Nº 11 Artículo Nº 7 inciso c).-

Artículo 3º.- ABONESE a la firma CONDOR S.R.L.- CUIT Nº 30-71591175-9 la factura Nº 0001-00000009, por ajustarse a las condiciones solicitadas y considerar esta oferta conveniente a los intereses de la Provincia por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 443.300,00), en concepto de trabajos urgentes correspondientes a la Obra: «REPARACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y CIELORRASOS EN ESCUELA Nº 221-755 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente erogación será imputado en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 3 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2018.-

Res. Nº 415 12-12-18

Artículo 1º.- Autorizar el asiento de funciones de la agente DIAZ, Leticia (M.I. Nº 29.983.740 -Clase 1983) cargo Ayudante Administrativo «C» - Clase XI – Agrupamiento Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Subsecretaría de Planeamiento, en la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, ambas dependientes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive.-

Res. Nº 416 12-12-18

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a tramitar la «ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE FILTRACIÓN PARA PLANTA DESALINIZADORA - SERVICIO DE AGUA POTABLE PUERTO PIRÁMIDES», de acuerdo a los términos del Artículo 20º del Decreto Nº 777/06 que reglamenta la Ley II Nº 76.-

Res. Nº 418 12-12-18

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MANTENIMIENTO GENERAL DE INSTALACIONES SANITARIAS, ELECTRICAS, GAS, HERRAJES DE CARPINTERIAS, DESAGÜES PLUVIALES, CANALETAS, SANITARIOS, SEÑALIZACION, SEGURIDAD y RETOQUES DE PINTURA EN ESCUELAS Nº 54 - 518 - 159/791/SUM - 470 - 200/SUM - 210/SUM-450 - 409 (SECTOR Bº MALVINAS) - UBICACIÓN: ESQUEL» que obra a fs. 12 del Expediente Nº 002825/18-MIPySP, tramitada mediante Orden de Compra Nº 22/17 Expediente Nº 00284/17-MIPySP y que ejecutara la Firma FONSECA NILDA - CUIT Nº 2704994779-3.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 31.031,34) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 22/17.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 419 14-12-18

Artículo 1º.- Declárese Desierto el Concurso de Precios Nº 03/18-SOM Correspondiente a la Obra: «EJECUCION CORDONES CUNETA EN BARRIO MOREIRA (SUR) Y SARMIENTO (SUR I)».-

Artículo 2º.- Contrátese directamente con la firma CACEMA S.R.L., por un monto de PESOS DOS MILLO- NES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILCIENTO CIN- CUENTA Y CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 2.979.155,23) con un plazo de ejecución de NOVENTA días corridos, por ser su oferta técnica y económica- mente conveniente a los intereses provinciales.-

Res. Nº 420 14-12-18

Artículo 1º.- Declárese fracasado el Concurso de Precios Nº 06/18 correspondiente a la Obra: «EJECU- CIÓN CORDÓN CUNETA EN Bº LOS SAUCES (NORTE 2) VILLA ITALIA Y ARTURO ILLIA (NORTE)» de la localidad de Trelew.-

Artículo 2º.- Contrátese en forma directa a la em- presa LADA CONSTRUCCIONES S.R.L., la ejecución de la Obra: «EJECUCIÓN CORDÓN CUNETA EN Bº LOS SAUCES (NORTE 2) VILLA ITALIA Y ARTURO ILLIA (NOR- TE) de la localidad de Trelew», por un monto de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.053.250,25) a valores básicos del mes de Octubre de 2018 y con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente ero- gación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CIN- CUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.053.250,25) será imputado de la siguiente manera: la suma de PE- SOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIE- NTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTA- VOS (\$ 574.293,75) en la Jurisdicción 08 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 30 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - F. F 4.40, y la suma restante en el ejercicio 2019.-

AÑO 2019

Res. Nº 01 04-01-19

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 1º de la Reso- lución Nº 00435/18 – MIPySP el que quedará redactado de la siguiente manera; «Artículo 1º.- Reconocer los Servicios prestados por el Sr. Hruby Pablo Gabriel, Documento Nacional de Identidad Nº 34.765.947, con do- micilio en la calle López y Planes Nº 167 Dpto. «B» de la ciudad de Trelew, por un importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 37.800,00), en concepto de Trabajos para la actualización del Sistema de Infor- mación Geográfica que se solicitara por los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2018».-

Res. Nº 03 10-01-19

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 2º de la Reso- lución Nº 433/18-MIPySP, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º.- El gasto que deman- de el cumplimiento de la presente contratación será im- putado en la Jurisdicción 08- Ministerio de Infraestruc- tura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 88 - Pro- grama 30 - Subprograma 00 - Actividad 04 - Inciso 5- Partida Principal 8 - Partida Parcial 06 - Subparcial 01 -

Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2019».-

Res. N° 10 **18-01-19**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 3º de la Resolución N° 422/18-MIPySP, el que quedará redactado de la siguiente manera; «Artículo 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Contratación será imputado en la Jurisdicción 08 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88- Programa 30 - Subprograma 00 - Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 08 - Partida Parcial 06 - Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 12 **24-01-19**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «REPARACIÓN DE PATOLOGIAS ESTRUCTURALES EN ESCUELA N° 222» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 03/18 que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto N° 458/14.-

Artículo 2º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.613 agregada a fojas 22/26 del Expediente N° 002812/18 - MIPySP, en el marco de la Ley I-N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «REPARACIÓN DE PATOLOGIAS ESTRUCTURALES EN ESCUELA N° 222» en Puerto Madryn, Contratación Directa N° 03/18 con la Empresa MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 3º.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Julio 2018, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.169.027,67), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1º de la presente Resolución.-

Res. N° 17 **25-01-19**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto en el ejercicio 2019 realizado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en virtud de la obra: «ESTACIONES DE BOMBEO SEDE UNIVERSIDAD DEL CHUBUT TECNICATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS» realizado por la firma E.P.P.CO.VIAL S.A. -CUIT N° 30-71129756-8, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 571.962,72) correspondiente al sesenta por ciento (60%) del monto total de obra.-

Artículo 2º.- ABONAR a la firma EPPCO.VIAL S.A., CUIT N° 30-71129756-8, la factura N° 00002-00000044, por un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN

MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 571.962,72), en virtud de la obra «ESTACIONES DE BOMBEO SEDE UNIVERSIDAD DEL CHUBUT TECNICATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS».-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 571.962,72) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 05- Proyecto 01- Obra 04- Inciso 3- P. Principal 3- P. Parcial 1- Sub parcial 01- F.F 3.68 - Ejercicio 2019.-

Res. N° 18 **25-01-19**

Artículo 1º.- Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra: «Red de Gas en B° Los Arenales - Ruta 26», ejecutada por la firma Freile Construcciones S.R.L., conforme a los términos del Acta de Recepción Definitiva firmada entre el Representante Técnico de la Empresa y el Director General de Servicios Públicos el día 16 de Noviembre de 2.018.-

Artículo 2º.- Procédase a la devolución de la Póliza de N° 603068 por un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 282.140,00), la Póliza de Seguro N° 622330 por un monto de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 50.800,00) y la Póliza de Seguro N° 628126 por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) todas emitidas por la Firma «FIANZAS Y CREDITOS SA, COMPAÑIA DE SEGUROS», siendo el monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 482.940,00), todo en concepto de Fondo de reparo y según lo establecido en el Artículo 98º de las Cláusulas Generales y Artículo 40º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 05/15.-

Res. N° 19 **28-01-19**

Artículo 1º.- AUTORIZASE al agente José Luis RODAL - D.N.I. N° 18.425.690, de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a conducir vehículos oficiales para su utilización en traslados y Comisiones de Servicios, tanto en trabajos locales como en el Interior Provincial.-

Res. N° 20 **28-01-19**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de febrero de 2019 la Disposición N° 000813/12- DGOPA que establecía una jornada de labor para la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y sus Direcciones Regionales de Obras Públicas Esquel y Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- Establecer como jornada habitual de labor para la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección Regional Obras Públicas Esquel y Dirección Regional Obras Públicas Comodoro Rivadavia, todas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de febrero de 2019, con horario de 8 hs a 14 hs.-

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. N° 28 22-03-19**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Cultural el VIII Taller Binacional de Arqueología de la Costa Patagónica», a realizarse durante los días 25 al 27 de marzo del 2019 en la localidad de Camarones.-

Res. N° 29 22-03-19

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Benicio Terrone de la ciudad de Trelew, representada por la señora Flavia Liliana, MONTES (DNI N° 13.988.305), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 4.335,21), en el marco de la Ley II-N°69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 30 22-03-19

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Jorge Troncoso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por la señora Marta Beatriz, MAMANI (DNI N° 26.633.418), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 4.335,21), en el marco de la Ley II-N°69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 31 25-03-19

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2017, por la Secretaría de Cultura con la firma «PREMIER Departamentos» (CUIT N° 20-07815172-3) perteneciente a la Sucesión de ALBERTO ARTERO, con domicilio en José Hernández N° 540 de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, por el servicio de alojamiento y comida ofrecido a los capacitadores de la «Capacitación Diseño de Programa y Proyectos Culturales- Metodología Diseño y Producción de Eventos Culturales desde las Perspectivas estatal e independiente y Creación, brindada

en el mes de julio de 2017, por la suma total PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$6.150,00).-

Artículo 2°.- Efectúese el Ejercicio 2019 el compromiso y pago de la deuda contraída con la firma «PREMIER Departamentos» (CUIT N° 20-07815172-3) perteneciente a la Sucesión de ALBERTO artero, con domicilio en José Hernández N° 540 de la villa balnearia Playa Unión de la ciudad de Rawson, por el servicio de alojamiento y comida ofrecido a los capacitadores de la «Capacitación Diseño de Programa y Proyecto Culturales- Metodología Diseño y Producción de Eventos Culturales desde las Perspectivas estatales e independiente y Creación, brindada en el mes de Julio de 2017, por la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14- Programa 28- Acción Cultural – Actividad 02- Inciso 3- Principal 9- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

Res. N° 32 25-03-19

Artículo 1°.- Otórgase a la Biblioteca Popular Asunción Cobos de la ciudad de Puerto Pirámides, representada por la señora Gloria, MARTINEZ (DNI N° 24.811.378), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 4.335,21), en el marco de la Ley II-N°69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 33 26-03-19

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural el evento «Festival Gastronómico Cocina de los Lagos 2019», a realizarse los días 29 al 31 de marzo de 2019 en la localidad de Lago Puelo.-

Res. N° 34 01-04-19

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural la gira del artista Gustavo IMUSA, a realizarse en el mes de mayo de 2019 en los países de Alemania y República Checa.-

Res. N° 35 01-04-19

Artículo 1°.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2018, por la Secretaría de Cultura con la artesana «Silvia Norma PEREZ» (CUIT N° 27-13236587-9), con domicilio en Owen Jones N° 466 de la ciudad de Esquel, por el servicio de honorarios de jurados en los concursos «Premios a la Obra Artesanal» y «Premio al Mejor Puesto» en el marco del 28° Encuen-

tro Provincial de Artesanos, realizado durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2018, en la localidad de Epuyen-Chubut, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2019 el compromiso y pago de la deuda contraída con la artesana «Silvia Norma PEREZ» (CUIT N° 27-13236587-9), con domicilio en Owen Jones N° 466 de la ciudad de Esquel, por el servicio de honorarios de jurado en los concursos «Premios a la Obra Artesanal» y «Premios a la Obra Artesanal» y «Premio al mejor Puesto» en el marco del 28º Encuentro Provincial de Artesanos, realizados durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2018, en la localidad de Epuyen-Chubut, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 28- Acción Cultural- Actividad 01- Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Otros servicios Técnicos y Profesionales 01- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

Res. N° 36 **01-04-19**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio correspondiente al primer tramo, a favor de la Comuna Rural Los Altos, representada por su señor intendente, Mario Oviedo, destinado a solventar el financiamiento que demande la ejecución del Proyecto «Radio FM Comunitaria», POR LA SUMA DE pesos setenta mil (\$ 70.000).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 33- Planificación y Coordinación – Actividad 01- Inciso 5- Principal 8- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

Res. N° 37 **01-04-19**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio correspondiente al primer tramo, a favor de la Municipalidad de José de San Martín, representada por su señor intendente, Rubén Calpanchay, destinado a solventar el financiamiento que demande la ejecución del Proyecto «Pase de los Personajes», por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 33- Planificación y Coordinación – Actividad 01- Inciso 5- Principal 8- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

Res. N° 38 **01-04-19**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el evento «2º Festival del Canto y Folklore Provincial», a realizarse el 13 de abril de 2019 en la ciudad de Trelew.-

Res. N° 39 **03-04-19**

Artículo 1º.- Declarar la nómina de ganadores de los participantes del Programa Provincial Certámenes Culturales Evita 2018.-

Res. N° 40 **03-04-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Aldea Epulef, en la persona del señor Presidente Alejandro Elbio GONZALEZ (D.N.I N° 30.163.696), para solventar los gastos destinado a solventar los gastos que demandó la organización del Camaruco de la comunidad Mapuche – Tehuelche Mariano EPULEF, realizado en la Comuna Rural de Aldea Epulef los días 20 al 24 de febrero de 2019, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (25.000,00).y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción – Actividad 2- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 41 **03-04-19**

Artículo 1º.- Otórgase a la Biblioteca Popular EL Maitén de la ciudad de El Maitén, representada por la señora Calderero, Mónica Patricia (DNI N° 17.344.984), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CTVOS. (\$ 4.335.021), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 42 **03-04-19**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2017, por la Secretaría de Cultura con la firma «Jorge David PASQUALI» (CUIT N° 20-14757417-8) del señor Jorge David PASQUALI, con domicilio en Dorrego N° 114 Departamento 6 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de comida (desayunos, almuerzos, merienda, cena y viandas de viaje) ofrecido a los jóvenes ganadores del Programa Evita Culturales 2016 de distintas localidades de la Provincia, que participaron de los ensayos del espectáculo «Los Niños Brújulas», realizados en las instalaciones del gimnasio Municipal de la ciudad de Gaiman los días

27, 28, 29 y 30 de enero de 2017, por la suma total PESOS DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MILDOSCIENTOS NOVENTA (\$ 239.290,00).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2019 el compromiso y pago de la deuda contraída con la con firma «Jorge David PASQUALI» (CUIT N° 20-14757417-8) del señor Jorge David PASQUALI, con domicilio en Dorrego N° 14 Departamento 6 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de comida (desayuno, almuerzo, merienda, cena y viandas de viaje) ofrecida a los jóvenes ganadores del Programa Evita Culturales 2016 de distintas localidades de la Provincia, que participaron de los ensayos del espectáculo «Los Niños Brújula», realizados en las instalaciones del gimnasio municipal de la ciudad e Gaiman los días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2017, por la suma total PESOS DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MILDOSCIENTOS NOVENTA/\$ 239.290,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTAY NUEVE MILDOSCIENTOS NOVENTA (\$ 239.290,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14- Programa 32- Subsecretaría de Coordinación y Gestión Cultural – Actividad 01- Inciso 3- Principal 9- Parcial 9- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

Res. N° 43 **09-04-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su señor Intendente, Adrián Darío MADERNA (DNI N° 26.459.365), a solventar los gastos derivados de la organización del «2º Festival del Canto y Folclore Provincial», a desarrollarse el 13 de abril de 2019 en la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura-Programa01- Conducción – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2019.-

Res. N° 44 **10-04-19**

Artículo 1º.- Autorízase a las siguientes personas: José Matías Cutro (M.I. N° 23.493.852), Ángel Serapio Arteaga (M.I. 28.708.139), Sebastián Alexis Arriagada (M.I. N° 28.708.083), Germán Esteban Baraibar (M.I. N° 24.133.961), Rodolfo Javier Díaz (M.I. 24.480.722), Rafael Alejandro Epulef (M.I. N° 23.600.936), Macarena Garraza (M.I. N° 32.887.656), Edgar Rodrigo González (M.I. N° 31.923.30), Irma del Carmen Jones (M.I. N° 16.173.289), Osvaldo Daniel Labastie (M.I. N° 25.134.369), Dagoberto Eugenio Merino Espinoza (M.I. N° 18.810.693), Jesús Alberto MONTESINO (M.I. N° 30.580.240), Miguel Omar OVELAR (M.I. N° 13.438.552), y Jonathan Matías VERDICHT (M.I. N° 32.887.634), a conducir los siguientes vehículos oficiales: un Toyota

Corolla, dominio JAN 645, una Mercedes Benz, modelo Sprinter 310 D, dominio CHX 259, un Volkswagen, modelo Amarok 2.0 OL TDI, dominio LUP 996, una Pick Up Chevrolet S10, doble cabina 4x2, dominio ISY 872, una Pick Up Chevrolet S 10, doble cabina 4x4, dominio IIG 077, un Renault Megane, dominio FZI 773 y un Mercedes Benz – Modelo Sprinter 415 CDI 3665 Mixto – 4 + 1 TE V1, tipo Furgón dominio PGY 157.

Artículo 2º.- Déjese sin efecto toda otra Resolución que se oponga a la presente.

Res. N° 45 **10-04-19**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Lanzamiento del Concurso Booktuber.-

Artículo 2º.- APRUEBANSE las Bases y Condiciones del Concurso.-

Artículo 3º.- Autorización de difusión de fotografías, videos y cesión de imágenes de menores.-

Artículo 4º.- Autorización de la Planilla de Inscripción.-

Res. N° 46 **16-04-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.00,00) a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168), destinados a solventar los gastos que demande la organización del Eisteddfod, en la ciudad de Trevelin los días 26 y 27 de abril de 2019.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5 – Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2019.-

Res. N° 47 **22-04-19**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su señor Intendente, Raúl Aníbal IBARRA (DNIN N° 7.640.728), destinado a solventar los gastos que demande la organización del «Festival Gastronómico Cocina de los Lagos 2019, realizado los días 29 al 31 de marzo 2019.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (30.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2019.-

Res. N° 48 **22-04-19**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio correspondien-

te al primer tramo, a favor de la Biblioteca Popular Agustín Álvarez, representada por su señora presidente, Sandra GÓMEZ, destinado a solventar el financiamiento que demande la ejecución del Proyecto «Digitalización de los documentos de la Colección Vignati», por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción de la Secretaría de Cultura – Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 7- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2019.-

Res. N° 49 **23-04-19**

Artículo 1º.- Otorgase a la Federación de Bibliotecas Populares del Chubut, representada por el señor Carlos GONZALEZ (DNI N° 12.538.086), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 4.335,21), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) DEL Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 50 **23-04-19**

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular Manuel Porcel de Peralta de la localidad de Trelew, representada por el señor Martín María MAJERSIC (DNI N° 20.837.460), en su carácter de presidente, un subsidio por el importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 4.335,21), en el marco de la Ley II-N° 69 (antes Ley 5348) del fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30- Actividad 01- Transferencia Actividad Cultural y Social – Inciso 5- Principal 1- Parcial 7- Ejercicio 2019- Fuente de Financiamiento 351.-

Res. N° 51 **29-04-19**

Artículo 1º.- Adjudicar la Beca Cultural Evitas a los ganadores de los Certámenes Culturales Evitas 2018

de la localidad de Rawson.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 33 Planificación y Coordinación – Actividad 01 Planificación Cultural- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 Transferencia – Principal 1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes – Parcial 3 Becas – Ejercicio 2019.-

Res. N° 52 **29-04-19**

Artículo 1º.- Adjudicar la Beca Cultural Evitas a los ganadores de los Certámenes Culturales Evitas 2018 de la localidad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CIENTOMIL (\$ 100.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 33 Planificación y Coordinación – Actividad 01 Planificación Cultural- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 Transferencia – Principal 1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes – Parcial 3 Becas – Ejercicio 2019.-

Res. N° 53 **29-04-19**

Artículo 1º.- Adjudicar la Beca Cultural Evitas a los ganadores de los Certámenes Culturales Evitas 2018 de la localidad de Gaiman.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 33 Planificación y Coordinación – Actividad 01 Planificación Cultural- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 Transferencia – Principal 1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes – Parcial 3 Becas – Ejercicio 2019.-

Res. N° 54 **29-04-19**

Artículo 1º.- Adjudicar la Beca Cultural Evitas a los ganadores de los Certámenes Culturales Evitas 2018 de la localidad de Dolavon.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 33 Planificación y Coordinación – Actividad 01 Planificación Cultural- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 Transferencia – Principal 1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes – Parcial 3 Becas – Ejercicio 2019.-

Res. N° 55 **29-04-19**

Artículo 1º.- Declarar legítimo el abono de la deuda contraída en el Ejercicio 2017, por la Secretaría de Cultura con la señorita Gisel Magali CELI (M.I. N° 32.887.651 – Clase 1987) por las horas cátedras mensuales nivel medio, correspondiente a los periodos comprendidos en noviembre y diciembre de 2017 y enero a diciembre de 2018, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS (\$ 240.355,36).-

Artículo 2º.- Efectúese el Ejercicio 2019 el compromiso y pago de la deuda contraída con la con La señorita Gisel Magali CELI (M.I. N° 32.887.651- Clase 1987) por las horas cátedras mensuales nivel medio, correspondiente a los periodos comprendidos en noviembre y diciembre de 2017 y de enero a diciembre de 2018, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS (\$ 240.355,36).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS (\$ 240.355,36) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 01- Inciso 1- Principal 5- Parcial 1 - Ejercicio 2019.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONES ESTHER LIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, Bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 17 de 2019.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-05-19 V: 24-05-19

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Lachimia, Francisco Ricardo S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 104, Año 2019) se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don LACHIMIA, FRANCISCO RICARDO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de Marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-05-19 V: 24-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEFIPAN LORENZO ROSSI mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 19 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-05-19 V: 24-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN SCAPINI para que se presenten en autos: Scapini María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 346 Año 2019).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de mayo de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-05-19 V: 24-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CELSO GONZALEZ para que se presenten en autos: González, Celso s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 1036 Año 2018). Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 29 de Abril de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUEVARA ORELLANO CINTIA SOLEDAD, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 22 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 23-05-19 V: 27-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALAGA LUIS HUMBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Abril 24 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

EDICTO

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Juan Sanchez Viamonte, en los autos caratulados: «Pesci, Miguel Andrés S/Sucesión abintestato Expte N° 85/2019», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL PESCI, D.N.I. N° 7.816.316, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la Ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Publíquense por Tres días en el Boletín Oficial, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón v en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.
Lago Puelo, Chubut, 8 de Abril de 2019.-

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMOENTE
Secretario de Refuerzo

I: 23-05-19 V: 27-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi; Secretaría interviniente, en autos caratulados: «Duarte, Julio S/Sucesión abintestato» (Expte. N° 867 año: 2013), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DUARTE, JULIO,

para que dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 712 del C.P.C.C.), así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.-

Rawson, Chubut, 16 de abril de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. CARLOS VICENTE FLORES y MARÍA SUSANA PEREA para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Flores, Carlos Vicente y Perea, María Susana s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 957/2019.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 14 de 2019.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

EDICTO

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados OLIVERA, JULIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000033/2019) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.)

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 20 de Febrero de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-05-19 V: 27-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con

asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARDENAS, HORACIO GABRIEL para que se presenten en autos: Cardenas, Horacio Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 321 Año 2019).-

Publíquense por Un día, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 10 de mayo de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 24-05-19

EDICTO

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante señora PATIÑO, EDITH MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados «Patiño, Edith Mabel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 296/2019), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del CPCC.-

Puerto Madryn, mayo 20 de 2019.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 24-05-19 V: 28-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «GOMEZ MENDEZ, EULOGIO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 280 año 2019) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C). Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Puerto Madryn, a los 17 días del mes de abril de 2019.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 24-05-19 V: 28-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho -

Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA CESAR DARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Herrera Cesar Dario s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1013/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 3 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-19 V: 28-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO BLANCA DEL ROSARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Castro Blanca del Rosario s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1213/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo 15 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 24-05-19 V: 28-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 - 3° piso - de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría N° 1 desempeñada por la Dra. Sonia Del Blanco, en autos caratulados: «Sierro Giuliana Andrea s/ Sumarísimo» (Expte. N° 574/2018), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al Cambio de Nombre de la Srta. GIULIANA SIERRA, D.N.I. N° 37.401.903, en adelante bajo el nombre de GIULIANA GÓMEZ.-

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

Esquel (Chubut), 09 de mayo de 2019.

SONIA DEL BLANCO
Secretaria

P: 24-05 y 24-06-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 - 3° Piso- de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría N° 2 desempeñada por la Dra. Ana Lorena Beatove, en autos caratulados: «Villarruel Alegria, Eric Teodoro S/ Supresión de Apellido» (Expte. N° 162/2019), cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición a la Supresión de Apellido del Sr. ERIC TEODORO VILLARRUEL ALEGRÍA, D.N.I. N° 34.149.466 en adelante Eric Teodoro Alegria.-

Publicación: una vez por mes, durante lapso de dos meses.

Esquel (Chubut), 09 de Abril de 2019.-

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 24-04 y 24-05-19

REMATE PÚBLICO

Por Cuenta y orden de la «COOPERATIVA DE PROVISION COMERCIALIZACION Y SERVICIOS GANADEROS DE TRELEW» y mediante acta N° 381 realizada el día 08/04/2019 en asamblea general realizada el día 22/10/2018 representada en este acto por el contador Sr. Héctor CALANDRI (Síndico de esta cooperativa), el Dr. Gustavo UAD (Tesorero) y el presidente de dicha cooperativa Sr. Alfredo CAJAL han solicitado al Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, STJCH N° 048 - T°1 - F°50, para que proceda a subastar el día 30 de Mayo próximo a las 9 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, el siguiente bien inmueble que se individualiza como:

1) Inmueble situado en calle Lago Puelo Norte n° 302 de esta ciudad de Trelew (al lado de la ex INDUPREM), y circundado por las calles P. Daleoso (asfaltada), C. Mamel y Rio Senguer; Circ. 4 - Sctor 1 - Mzo. 10 - Parcela 2, Partida inmobiliaria 26.760, Matrícula (01-37) 47.307; T° 238 - F° 58 - Finca 46.321; en las siguientes condiciones: con una superficie de 20.020 mts.2, con 200 mts. de frente por 100,10 mts. de fondo.- con las siguientes mejoras: Posee una construcción de ladrillos comunes utilizado en la actualidad como casa de familia, en regular estado de conservación, posee también Tres (3) naves centrales de las cuales dos (2) poseen techos completos de aprox. 40 x 40 Mts. construcción de ladrillo bloques, con pisos de cemento, en condiciones de uso. Hay otras dos (2) naves de la misma calidad constructiva en uso, con piso de cemento. Dicho inmueble posee en la esquina de C. Mamel y Rio Senguer un tanque australiano de material.-

Las dos (2) naves en uso poseen un contrato de alquiler vigente.-

DEUDA: Poseen deuda con la Municipalidad de Trelew por la suma de \$ 202.731,30.-

El inmueble podrá ser visitado los días de publicación de edictos en el horario de 17 a 19 hs. SOLO ACOMPAÑADOS POR EL MARTILLERO INTERVINIENTE coordinando la visita al teléfono 2804-405413.-

CONDICIONES DE VENTA: 1) con la base de U\$S100.000.- o su equivalente en pesos a la fecha de realización de la venta, en efectivo, al contado y al mejor postor, seña 10% del precio obtenido en la subasta, comisión 6%.- Dentro de las 48 horas de realizado el remate deberá el comprador depositar un 20% más en la cuenta y banco que se le informara en dicho acto, haciendo un total del 30% en concepto de seña de la compra.- También correrán por cuenta del adquirente en subasta el impuesto de sellos que pudiere corresponder. El saldo restante (70%) se deberá abonar al momento de la escritura del bien.- Tanto la compra, como la comisión, podrán abonarse por separados con cheques certificados de bancos de la zona.- Queda a criterio de la COOPERATIVA previa acreditación del depósito del saldo, la aprobación del remate. En caso de no existir oferentes por la base arriba mencionada, se procederá luego de media hora de espera a subastar por el 25% menos de la ya fijada.- EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON ALGUNA DE LAS PAUTAS AQUÍ ESTABLECIDAS LA COOPERATIVA PUEDE RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NOTIFICACION PREVIA LA VENTA, CON PERDIDA DE TODAS LAS SUMAS ABONADAS. LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y/O ALGUN OTRO CONCEPTO QUE PUDIEREN ADEUDARSE, LAS CUALES SE PONEN EN CONOCIMIENTO A MODO INFORMATIVO EL DÍA DE LA SUBASTA, NO SON RESPONSABILIDAD DE LA COOPERATIVA NI DEL MARTILLERO, CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERE EXISTIR EN LAS MISMAS, QUEDARAN ESTAS A CARGO DEL COMPRADOR EN EL REMATE, COMO ASI TAMBIEN LOS GASTOS DE TRANSFERENCIA. LA POSESION DEL BIEN SE REALIZARA CONTRA ESCRITURACION Y DEL PAGO DEL SALDO DE PRECIO.-

Sr. ALFREDO RAÚL CAJAL
Presidente

Dr. GUSTAVO UAD
Tesorero

Ctdor. HÉCTOR CALANDRI
Síndico

I: 23-05-19 V: 24-05-19

EDICTO LEY 24522

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIA ABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Raúl HUMPHREYS, en los autos caratulados «COINAR S.A. s/Quiebra» (Expte. 1361 Año 2012)», se comunica que cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 218 apartado 3° de la Ley 24522 se pone a disposición de los interesados la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios, dispuesta en la Sentencia interlocutoria S.I. 0004/19 del 06/02/19 que en su parte pertinente dice: «... Que por ello, citas legales y doctrinarias, RESUELVO: 1) REGULAR los honorarios profesionales de los funcionarios y profesionales que actuaron en los

presentes autos de la siguiente manera: a) Para el Sr Síndico Cdor. Raúl Osvaldo Chaizaz en un 7%; b) para el administrador judicial Cdor. Gerardo Minaard en un 1%; c) Para los Dres. Daniel Vitale y Mauricio Rivares un 0.5% en forma conjunta y d) Para el perito inventariador Ing. Osvaldo Vigas un 0,5%, todos los porcentajes a calcularse sobre el monto del proceso, con más el IVA si correspondiere...»

Trelew, 21/05/19

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-05-19 V: 24-05-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Comodoro Rivadavia, que Central Eólica Pampa Malaspina S.A.U., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de los pozos PM1 coordenadas geográficas 44°58'52.28"S - 67°3'28.26"O, PM2 de coordenadas geográficas 44°58'53.8"S - 67°3'41.6"O y PM3 de coordenadas geográficas 44°58'9.7"S - 67°3'15.7"O, en un volumen máximo aproximado de 1.728,00 m³ totales para el pozo PM1, 4.608,00 m³ totales para el pozo PM2 y 7.776,00 m³ totales para el pozo PM3, para su utilización en la Planta de Elaboración de Hormigón, ubicada en el predio individualizado como Lote 12-d, Fracción A, Sección D-II, Departamento Ameghino, provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO INDUSTRIAL) – CENTRAL EÓLICA PAMPA DE MALASPINA S.A. – ESTANCIA LAS VIOLETAS – DEPARTAMENTO FLORENTINO AMEGHINO (EXPTE. 0180 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 17 MAY 2019

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-05-19 V: 28-05-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Maitén, que Compañía de Tierras Sud Argentino S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Arroyo Leleque, en un caudal aproximado de 4.432.320,00 m³/año (0,48 l/ha.s), para utilización de riego de 300 has., durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 8.307,40 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 6.086,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Colonia Lepá, Sección J-III, Departamento Cushamen, provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRÍCOLA - PECUARIO) – COMPAÑÍA DE TIERRAS SUD ARGENTINO S.A. – ESTANCIA LELEQUE – LOCALIDAD DE EL MAITEN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0201 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 17 MAY 2019

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-05-19 V: 28-05-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de El Maitén, que Compañía de Tierras Sud Argentino S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 4.354.560,00 m³/año (0,54 l/ha.s), para utilización de

riego de 258 has., durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 11.090,16 m³/año para uso en la actividad desarrollada con la cría de 8.116,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Colonia Maitén y Fitirrihuin, Sección J-III, Departamento Cushamen, provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO AGRICOLA - PECUARIO) – COMPAÑÍA DE TIERRAS SUDARGENTINO S.A. – ESTANCIA EL MAITEN – LOCALIDAD EL MAITEN, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0202 AÑO 2019-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 17 MAY 2019

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-05-19 V: 28-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente REHL, Gastón German (M.I. 22.368.910), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 558/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer de la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente REHL, Gastón German (M.I. N° 22.368.910 - Clase 1971), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervi-

sión.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Dirección General de Educación, a la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, al Departamento Central de Clasificación Docente, notifíquese al interesado, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN XIII N° 558/19

I: 14-05-19 V: 27-05-19

AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19

OBRA: «Ampliación y Refacción Escuela de Nivel Primario N° 20»

UBICACIÓN: RAWSON.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos trece con veintiocho centavos (\$ 12.747.513,28). Valor Básico Abril de 2019.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos ciento veintisiete mil cuatrocientos setenta y cinco con trece centavos (\$ 127.475,13).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta millones quinientos noventa y cuatro mil treinta y uno con ochenta y siete centavos (\$ 30.594.031,87) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día MIÉRCOLES 12 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día Miércoles 12 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-05-19 V: 24-05-19

**Secretaría de Agroindustria
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: Contratación Directa N° 06/19 EJERCICIO: 2019

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

«Asistencia y Mantenimiento Sistema Informático E.E.A. Chubut y CR Patagonia Sur»

OBSERVACIONES GENERALES

Adjudicación Asistencia y Mantenimiento Sistema Informático E.E.A. y CR Patagonia Sur.

Período de entrega: Mayo '19 – Abril '20.

Monto: \$ 735.000,00.- PESOS SETECIENTOS TREINTAY CINCO MIL.-

Adjudicatario: RODRIGO EDGAR CARIAGA QUILODRÁN.

P: 24-05-19

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

OBRA: «Remodelación y Ampliación Hospital Materno - Infantil»

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos (\$ 27.289.862,00). Valor Básico Mayo de 2019.

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho con sesenta y dos centavos (\$ 272.898,62).

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y seis millones ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 36.386.482,66) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en

calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 14 de JUNIO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El día VIERNES 14 de Junio de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 20-05-19 V: 24-05-19

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE PUBLICACIÓN

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

**Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 28 VIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE TREVELIN»
Presupuesto Oficial: \$ 101.404.991,26 (UVIs 3.219.206,07).

Presupuesto Oficial: Pesos ciento un millones cuatrocientos cuatro mil novecientos noventa y uno con veintiséis centavos (\$ 101.404.991,26), mes base febrero 2019; equivalente a Unidades de vivienda tres millones dscientos diecinueve mil dscientos seis con siete (UVIs 3.219.206,07) Valor UVI al día 31/01/2019.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento setenta y tres millones ochocientos treinta y siete mil ciento veintisiete con ochenta y siete centavos (\$ 173.837.127,87).-

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón catorce mil cuarenta y nueve con noventa y un centavos (\$ 1.014.049,91).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio Web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 14 de junio de 2019 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.-

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 14 de junio de 2019, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

I: 20-05-19 V: 24-05-19

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Administración

Licitación pública N° 05/19 – MIPySP

Contratación servicio de limpieza de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, sitas en Luis Costa 330 y 360 de Rawson, por el plazo de dieciocho (18) meses a partir del 01 de julio de 2019, con opción a prórroga por doce (12) meses.-

Licitación Pública N° 05/2019-MIPySP

Expediente N°: 918/19-MIPySP

Objeto del Llamado: Contratación servicio de limpieza de las dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura, sitas en Luis Costa 330 y 360 de Rawson, por el plazo de dieciocho (18) meses a partir del 01 de julio de 2019, con opción a prórroga por doce 12 meses.-

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson.

El día 03 de junio de 2019 a las 10:30 hs.

En la Dirección General de Administración del Mi-

nisterio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson - Planta Baja.

Presupuesto Oficial: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 2.960.000).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 29.600)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo de Contratación: El servicio deberá comenzar a prestarse desde el 01 JULIO DE 2019.

Valor del Pliego: PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) –Adquisición mediante depósito bancario en Cta. Cte. N° 200213-017 – 0 Banco del Chubut S.A. – Casa Matriz.

P: 16, 21 y 24-05-19

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/19

OBJETO: Adquisición de: Kits escolares

PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00).-

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 31 de mayo de 2019, a las diez (10,00) horas.-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Subsidio proveniente del Gobierno de la Provincia del Chubut.-

OPORTUNIDAD DE PAGO: 05 Días Hábiles desde la Fecha de Facturación.-

Los Pliegos podrán ser consultados en Licitaciones y Compras, sita en Mariano Moreno 650 de Rawson- Tel. (0280) 4483965.-

P: 15-05 y 24-05-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50